DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE PRECIOS

La unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, y conforme al Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/20 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, menciono cuanto sigue:

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costos de los Ítems del llamado de referencia "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", se obtuvo de los Precios adjudicados por la propia Convocante en llamados anteriores obtenidos en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), también se ha solicitado cotizaciones a las empresas COMERNCIAL BLANCA NIEVES, y DISTRISUR todas ellas dedicadas al ramo, consiguiendo mediante estas formas de mecanismo, el promedio de los precios referenciales.-

Metodología utilizada para la Elaboración de los Precios de Referencia obtenidos a través de los siguientes mecanismos:

1- RECOLECCION DE INFORMACION DE LOS PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS EXISTENTE EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. (SICP) ID N° 390.532

2- SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO: Comercial Blanca Nieves y Distrisur

COMBINACION DE PRESUPUESTOS OBTENIDOS

La normativa vigente exige que, para determinar el costo estimado de la Licitación, la misma deberá realizarse por ítems, debiendo de reunir por lo menos tres precios, habiéndose combinado al menos dos métodos de obtención, lo cual hemos cumplido cabalmente, obteniendo datos del portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, como de potenciales proveedores, el cual detallamos a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ID 390.532	Precio Unitario Empresa Distrisur	Precio Unitario Empresa Com. Blanca Nieves
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1	11.000	14.850	14.500

Finalmente hemos optado por la realización de un estimativo, tomando un promedio de precios que pueda permitir que el presupuesto existente alcance para la provisión a la cantidad de alumnos existentes y la cantidad de bienes autorizados por el MEC a ser entregados en el almuerzo escolar a todos los alumnos, ajustando más los precios a la realidad de nuestra necesidad, pudiendo ser apreciada en el siguiente cuadro el cual será el incorporado al portal de contrataciones públicas como precio referencial:

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ID 390.532	Precio Unitario Empresa Distrisur	Precio Unitario Empresa Com. Blanca Nieves	Precio Referencial (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1	11.000	14.850	14.500	13.450

CONCLUSION:

POR TANTO, dando curso a la normativa vigente esta convocante establece los Precios Referenciales del LLAMADO LPN N° 01/2023 LICITACION PÚBLICA NACIONAL "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1	13.450

Que, dichos precios referenciales fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia, de tal manera de ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia , y al criterio de Razonabilidad, estipulado en la Ley 2051/ 03 "De Contrataciones Públicas".

Se expide el presente dictamen a los 13 días del mes de febrero del 2023, para continuar con los trámites correspondientes.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

GOBIERNO DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Rodrigo Martínez
Encargado de UOC